



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS : EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

**Administración provincial  
GOBIERNO CIVIL**

Servicio de higiene y sanidad pecuarias. — *Circular.*

Jefatura provincial de Estadística de León. — *Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1929.*

Junta de plaza y guarnición de León. — *Anuncio.*

**Administración municipal  
Edictos de Alcaldes.**

**Administración de Justicia  
Edictos de Juzgados.**

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 21 de Mayo de 1930)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS**

*Circular número 21*

Resultando que la enfermedad infecto-contagiosa denominada viruela, que ataca a la ganadería ovina de los pueblos de Solana y Robledo de Fenar, del Ayuntamiento de La Robla, y cuya declaración oficial de existencia se hizo por circular número 1 de este Gobierno civil de fecha 24 de Enero del corriente año, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 22 del 29 del mismo mes, ataca también en la actualidad al ganado perteneciente al pueblo de Candanedo, del mismo término municipal, de acuerdo con lo informado por la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, he dispuesto.

1.º Ampliar la referida declaración oficial de existencia de la viruela ovina en el Ayuntamiento de La Robla, incluyendo en la zona señalada sospechosa, la totalidad del término del pueblo de Candanedo. Siendo ampliable esta disposición a la totalidad de los términos de los demás pueblos del mismo

Municipio, si en ellos se registra-se algún caso de viruela.

2.º Confirmar cuantas disposiciones se dictaban en la antes citada circular número 1 advirtiendo de nuevo que a los infractores de dichas disposiciones se les impondrá el correctivo que para estos casos se señala en el mencionado Reglamento de Epizootias y con el que desde luego quedan conminados.

Lo que para general conocimiento, se publica en este periódico oficial.

León, 21 de Mayo de 1930.  
El Gobernador civil,  
*Emilio Díaz Moreu*

**Jefatura provincial de Estadística de León**

*Rectificación del Padrón de habitantes de Diciembre de 1929*

Habiendo sido aprobadas por esta Jefatura las rectificaciones del Padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1929, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un comisionado, con oficio de presentación, encargado de recoger dicho documento, y los que obren en esta Oficina relacionados con la referida rectificación, pertenecientes al Ayuntamiento.

Las horas de verificar la recogida son de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa-Oficina de esta Jefatura, plaza de San Isidro, 4, entresuelo.

Los Ayuntamientos que quieran recibir la documentación citada certificada, deben remitirme sellos de correos, por valor de treinta céntimos, para depositar el oportuno paquete, en esta Administración de Correos.

Siendo urgente la confección del nuevo Censo electoral, deducido del padrón de habitantes, de conformidad con el Real decreto de 4 del corriente (BOLETIN OFICIAL del día 7), es preciso que recoja la rectificación padronal aprobada en el plazo de CINCO DÍAS, pues en el caso de que en dicho plazo no lo hubiera verificado, ni se mandare certificada, le será remitida por el correo oficial, cuyo envío se le anunciará por el BOLETIN OFICIAL.

León, 20 de Mayo de 1930.—El Jefe de Estadística accidental, Ramón Calabozo.

*Relación que se cita*

Barjas.  
Benavides.  
Borrenes.  
Cavalejas.  
Carrocera.  
Cebrones del Río.  
Cimanes de la Vega.  
Fresno de la Vega.  
Galleguillos de Campos.  
Gordaliza del Pino.  
Gordoncillo.  
Laguna de Negrillos.  
Maraña.  
Paradaseca.  
Pobladora de Pelayo García.  
San Adrián del Valle.  
Santas Martas.  
Toral de los Guzmanes.  
Turcia.  
Valdepiélagos.  
Valderrey.  
Valdeteja.  
Vecilla (La).  
Vegacervera.  
Vega de Almanza (La).  
Vega de Valoarce.  
Vegas del Condado.  
Villamartín de Don Sancho.

## JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE LEÓN

### ANUNCIO

Debiendo adquirir esta Junta los artículos que se detallan a continuación, se hace público por este anuncio para que los que lo deseen, puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado y dirigido al Sr. Presidente de la misma, en las oficinas del Gobierno militar, hasta las once horas del día 3 del próximo mes en que se reunirá aquélla para las adjudicaciones.

Las proposiciones se ajustarán a las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Los artículos (de los que debe presentarse muestra), se ajustarán al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia), todos los días laborables de diez a trece.

2.<sup>a</sup> Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 8.<sup>a</sup>, y estarán redactadas en forma clara y concisa que no dé lugar a dudas, sin enmiendas ni raspaduras que no estén salvadas, expresando en letra, precisamente, el precio de la unidad métrica y cantidad que se ofrece, así como la Provincia y Municipio de donde procede el artículo, siendo desechadas las que no reúnan estos requisitos.

3.<sup>a</sup> Las entregas serán efectuadas precisamente por los adjudicatarios y únicamente podrán nombrar representante autorizado por escrito y en forma legal los adjudicatarios que no residan en las plazas donde radican los establecimientos receptores, pero esta representación nunca podrá recaer en los individuos que hacen ofertas para el concurso. Las entregas se harán en los almacenes los días pares laborables y durante las horas de sol, debiendo tener entrada la totalidad de los artículos, en los veinte días siguientes al de la notificación de las adjudicaciones.

4.<sup>a</sup> Los concursantes depositarán hasta la víspera inclusive del día señalado para el concurso y en la Caja del servicio de Intendencia

el 5 por 100 calculado del importe total de la oferta, acreditándolo por resguardo que unirán a la misma.

Este tipo de garantía será elevado al 10 por 100 dentro de los tres días subsiguientes al de la notificación de las adjudicaciones, cantidad que será devuelta cuando acrediten la terminación de sus compromisos.

5.<sup>a</sup> Los pagos estarán sujetos al descuento del 1,30 por 100 sobre los del Estado y timbre correspondiente al recibo, y no tendrán lugar sin la presentación del último recibo de la contribución correspondiente y cédula personal del interesado.

6.<sup>a</sup> El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Los artículos que se han de adquirir, son:

*Para el Parque de Intendencia de León*

10 quintales métricos de harina para pan de oficial; 100 de harina para pan de tropa; 100 de cebada; 200 de paja de pienso y 50 de paja larga.

*Para el Depósito de Intendencia de Oviedo*

200 quintales métricos de harina; 150 de cebada; 300 de paja de pienso; 100 de carbón de hulla; 10 de carbón vegetal; 50 de leña y 50 de paja larga.

Además se precisan adquirir 15.000 raciones de pan elaborado para cada una de las guarniciones de Astorga y Gijón y 3.750 para la de Trubia, que se consideran necesarias para las atenciones del mes de Julio próximo.

También se precisan invertir 149,76 pesetas en forraje con destino a la Comandancia de la Guardia civil de esta plaza, para suministrarlo en la primera quincena del mes de junio, debiendo hacer constar la cantidad que por la expresada suma facilitará el adjudicatario comprometerse a darlo segado en la casa cuartel de dicho Instituto.

León, 19 de Mayo de 1930.—El Capitán-Secretario, Segismundo Lasso de la Vega.

8410

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía constitucional de Riaño

Habiendo acudido a esta Alcaldía Comisiones de todos los pueblos del Municipio solicitando en nombre de éstos que se recopile en un sólo documento la riqueza rústica del término, desperdigada hoy en más de treinta apéndices, y que los gastos que con ello se ocasionen se satisfagan mediante un repartimiento entre los contribuyentes por tal concepto, en relación con el número de fincas de cada uno; se hace público y abre un período de diez días, durante los cuales pueden enterarse los contribuyentes de las demás condiciones propuestas y producir las reclamaciones que estimen oportunas, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, se tendrá por conformes a quienes no hubiesen reclamado de dicha proposición.

Riaño, 20 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Manuel Ortiz.

### Alcaldía constitucional de Galleguillos de Campos

Formado el repartimiento general de utilidades por las respectivas Junta parroquiales que integran este Municipio, para el ejercicio corriente de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones.

Galleguillos de Campos, a 19 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Gumersindo de Godos.

### Alcaldía constitucional de Benuza

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, se hallan expuestas al público las cuentas municipales correspondientes a los años 1927, 1928 y 1929, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito, durante el expresado período de exposición y en los ocho días siguientes, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Benuza, 17 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Senén Arias.

Formado el repartimiento de pastos entre el ganado lanar de los pueblos de Galleguillos y San Pedro, para el ejercicio corriente de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Galleguillos de Campos, a 19 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Gumersindo de Godos.

### Alcaldía constitucional de Villamontán de la Valduerna

Relación de los expedientes de legitimación de roturaciones arbitrarias y cesiones indebidas que se tramitan por este Ayuntamiento y que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Diciembre de 1925, a los efectos determinados en el mismo.

### Término de Villamontán de la Valduerna

Núm. 1. D. Toribio Falagán Falagán.

1.ª Una parcela, en La Huerga, de caber 6,26 áreas, linda: por el N., con camino; por el E., con Julián Alonso; por el S., con reguero y O., con Rafael Bojo.

2.ª Otra, en La Fontoria, de 6,26 áreas, N., Gregorio Gago; E., Eugenio Alonso; S., Agustín Martínez y O., Tomás García.

3.ª Otra, en el mismo sitio, 3,13 áreas, N., Luis Monroy; E., José Alonso; S., camino y O., Lorenzo del Río.

Núm. 2. D.ª Vicenta López López.

1.ª Una parcela, en Fontoria, de 6,26 áreas, N., Manuel Cabero; Este Toribio Guerra; S., cañada y Oeste, Tomás García.

2.ª Otra, al mismo sitio, 6,26 áreas, N., mojoneras; E., Francisco Cabero; S., mojoneras y O., José Alvarez.

3.ª Otra, al mismo sitio, 3,13 áreas, N., Nicolás Huerga; Este, Francisco Cabero; S., Modesto Juan y O., zaya.

4.ª Otra, en La Huerga, 6,26

áreas, N., camino; E., Dionisio Fernández; S., y O., camino.

Núm. 3. Martín Martínez Cabero.

1.ª Una parcela, en La Huerga, de 6,26 áreas, N., camino; E., Vicenta López; S., camino y O., José Alonso.

2.ª Otra, en Fontoria, de 6,26 áreas, E., Eugenio Alonso; S., cañada; O., José Alonso y N., Benito Monroy.

3.ª Otra, al mismo pago y de igual cabida, N., Manuel Carbajo; E., camino; S., Catalina Lobato y O., Julián Carbajo.

Núm. 4. D.ª Jacinta Monroy Juan.

1.ª Una parcela, en La Huerga, 6,26 áreas, N., camino; E., José López; S., camino y O., Bernardo Asensio.

2.ª Otra, en el mismo sitio, 9,39 áreas, N., camino; E., Manuel Cabero; S., camino y O., Manuela Falagán.

3.ª Otra, en Fontoria, de 9,39 áreas, N., camino; E., Manuel Carbajo; S., José Martínez y O., Santiago Martínez.

4.ª Otra, en La Fontoria, 4,69 áreas, N., Modesto Juan; E., Julián Alonso y S., Manuela Falagán.

Núm. 5. D. Toribio Cabero Rojo.

1.ª Una parcela, en La Huerga, 6,26 áreas, N., zaya; E., carretera de Santa Marta; S., camino; Oeste, Dionisio Fernández.

2.ª Otra, en Fontoria, 6,26 áreas, N., zaya; E., Ines Valderrey; Sur, Moldera; O., Santiago Alonso.

3.ª Otra, al mismo sitio, 3,13 áreas, N., María Cabero; E., rodeira, S., Herederos de Agustín Martínez y O., Santiago Cabero.

Núm. 6. D. Lorenzo del Río Turrado.

1.ª Una parcela, en La Huerga, de 7,25 áreas, N., camino de pastores; E., Felipe Cabero; S., camino y O., Miguel Falagán.

2.ª Otra, en Fontoria, N., José Martínez; E., Manuel Celeda; Sur, Toribio Guerra; O., Manuel Cabero.

Núm. 7. D. Manuel Cabero López.

Núm. 7. D. Manuel Cabero López.

1.ª Una parcela, en La Huerga, de 6,26 áreas, N., camino; E., José López; S., reguero y O., Herederos de Fernando Juan.

2.ª Otra, en dicho sitio, 6,26 áreas, N., camino; E., Angela Alonso; S., Reguero y O., Francisco Cabero.

3.ª Otra, en Fontoria, 6,26 áreas, N., zaya; E., Bernardino Alonso; S., camino y O., Rafael Bajo.

4.ª Otra, en dicho sitio, 2,26 áreas, N., José Alonso; E., Manuel Celeda; S., Vicenta López y Oeste, Manuel Carbajo.

5.ª Otra, en el mismo sitio, 3,13 áreas, N., Antonio Cabero; E., Martín Martínez; S., Manuel Carbajo y O., campo común.

Núm. 8. D. Miguel Falagán Santos.

1.ª Una parcela, en La Huerga, 6,26 áreas, N., camino; E., Manuel Celada; S., camino de la Santis y O. Manuel Carbajo.

2.ª Otra, en Fontoria, N., zaya; E., Manuel Carbajo; S., camino y O., Angel Alonso; cabida 6,26 áreas.

3.ª Otra, al mismo sitio, 3,23 áreas, N., zaya; E., Angela Alonso; S., camino y O., campo común.

Núm. 9. D. Marcelino Alonso Lobato.

1.ª Una parcela, en Fontoria, 6,26 áreas, N., Moldera; E., Constantino Alonso; S., mojoneras y O., Miguel García.

2.ª Otra, al mismo pago, de 3,13 áreas, N., mojoneras; E., José Alonso; S., mojoneras y O., José Martínez.

Núm. 10. D. Federico Martínez Alvarez.

Una parcela, en la Huerga, de 6,26 áreas, N., camino; E., Manuel Alonso; S., camino y O., Román Huerga.

Fúm. 11. José López González.

1.ª Una parcela, en La Huerga, 6,26 áreas, N., camino; E., Pedro Redríguez; S., camino y O., herederos.

2.ª Otra, en Fontoria, 12,26 áreas, N., zaya; E., Julián Alonso; S., mojoneras y O., Gregorio Tabuyo.

3.ª Otra, en Fontoria, 6,26 áreas,

N., Catalina Lobato; E., camino; S., campo común y O., mojoneras.

4.ª Otra, en Fontoria, 3,13 áreas, N., José Alonso; E., Benito Monroy; S., Aurelio González y Oeste, campo común.

Fúm. 12. D. Lorenzo Cabero Cabero.

Una parcela, en Fontoria, 6,26 áreas, N., Mojoneras; E., Aguedo Castaños; S., mojoneras y O., Pedro Rodríguez.

Núm. 13. D. Felipe Fernández de la Torre.

Una parcela, en Fontoria, 15,06 áreas, N., mojoneras; E., cañada; S., campo común y O., Joséfa Cabero.

Núm. 14. Felipe Celada Pérez.

1.ª Una parcela, en La Huerga; 7,25 áreas, N., camino; E., José Alonso; S., camino y O., Manuel Carbajo.

2.ª Otra, al mismo sitio, 3,13 áreas, N., camino; E., Angel Galván; S., camino y O., Enrique Franco.

3.ª Otra, en Fontoria, N., Zaya; E., Simón Rubio; S., camino, y O., Dionisio Fernández; cabida 6,25 áreas.

4.ª Otra, al mismo pago, 3,13 áreas, N., José Martínez; E., Miguel Celeda; S., Joaquín Cabero; O., campo común.

Núm. 15. D. Gregorio Bajo Falagán.

1.ª Una parcela, en Fontoria, 6,26 áreas, N., mojonera; E., Francisco Cabero; S., camino y O., Toribio Guerra.

2.ª Otra, en La Huerga, 6,26 áreas, N., camino; E., Jacinto Monroy; S., camino y O., José Cabero.

3.ª Otra, en Fontoria, 6,26 áreas, N., Roderia; E., Santiago Martínez; S., mojoneras y O., Luis Monroy.

4.ª Otra, al mismo sitio, 3,13 áreas, E., Toribio Martínez; E., Roderia; S., Manuel del Río y O., mojoneras.

Núm. 16. D. Tomás García Tomás.

1.ª Una parcela, en Fontoria, 6,26 áreas, N., Luis Monroy; E., Toribio Falagán; S., Joaquín Cabero; O., Catalina Falagán.

2.ª Otra, en el mismo pago e igual cabida, N., Manuel del Río; E., camino; S., Constantino Alonso; O., Aurelio González.

Núm. 17. D. Francisco Cabero Falagán.

1.ª Una parcela, en La Huerga, 6,26 áreas, N., reguero; E., Manuel Cabero; S., camino y O., camino.

2.ª Otra, en Fontoria, 6,26 áreas, N., mojoneras; E., Bonifacio Sevillaño; S., José Martínez; O., Marcelino Alonso; O., campo común.

3.ª Otra, en dicho sitio, 3,13 áreas, N., Nicolás Huerga; E., camino; S., Julián Alonso y O., Vicenta López.

4.ª Otra, al mismo pago, 3,13 áreas, N. Francisco Vidal; E., Eugenio Alonso; S., Mariano López y O., campo común.

5.ª Otra, en El Paguito, 6,26 áreas, O., se ignora; E., Gregorio Tabuyo; S., camino y O., Angel Galván.

Núm. 18. D. Joaquín Cabero Mateos.

1.ª Una parcela, en La Huerga, 6,26 áreas, N., camino; Manuela Falagán; S., camino y O., Santiago Cabero.

2.ª Otra, en Fontoria, 6,26 áreas, N., Benito Monroy; E., Clemente Carbajo; S., cañada y O., María Martínez.

3.ª Otra, al mismo pago y de igual cabida, N., Tomás García; E., Agustín Martínez; S., cañada y O., Eugenio Alonso.

4.ª Otra, al mismo pago e igual cabida, N., Santiago Alonso; E., Angel Galván; S., José Alonso; y O., campo común.

5.ª Otra, al mismo pago, 3,13 áreas, N., Felipe Celada; E. Tomás García; S., Santiago Alonso y O., campo común.

Núm. 19. D.ª Angela Alonso Vidales.

1.ª Una parcela, en La Huerga, 6,26 áreas, N., zaya; E., Pedro Redríguez; S., camino y O., Manuel Cabero.

2.ª Otra, en Fontoria, 6,26 áreas, N., mojoneras; E., Lorenzo Cabero; S., mojoneras y O., Santiago Cabero.

3.ª Otra, al mismo pago, 3 13 áreas, N., zaya; E., Miguel Falagán; S., camino y O., mojonera.

Núm. 20. D. Pedro Rodríguez Prieto.

1.ª Una parcela, en La Huerga, 6,26 áreas, N., zaya; E., Ramón Huerga; S., camino y O., José López.

2.ª Otra, al mismo pago, 6,26 áreas, N., zaya; E., Cemente Carbajo; S., camino y O., herederos de Antonio Alonso.

3.ª Otra, en Fontoria, 25 áreas, N., mojoneras; E., camino; S., mojoneras y O., Manuel del Río.

4.ª Otra, en el mismo pago, 3,26 áreas, N., Felipe Celada; E., mojoneras; S., Ramón Huerga y O., campo común.

5.ª Otra, al mismo pago, 6,26 áreas, N., camino, E., Catalina Falagán; S., mojoneras y O., Marcelino Alonso.

Núm. 21. D. Santiago Cabero López.

1.ª Una parcela, en La Huerga, 6,26 áreas, N., zaya; E., José Cabero; S., camino y O., Eduardo Juan.

2.ª Otra, en Fontoria, 6,26 áreas, N., Bernardino Asensio; E., herederos de Antonio Alonso; S., Josefa Cabero y O., Manuel Celada.

3.ª Otra, en dicho sitio, 3,20 áreas, N., José Bajo; E., Toribio Cabero; S., José Cabero y O., campo común.

Núm. 22. D.ª María Lozano Valderrey.

1.ª Una parcela, en La Huerga, 6,26 áreas, N., camino; E., Manuel Celada; S., camino y O., Mariano López.

2.ª Otra, en Fontoria, 6,26 áreas, N., mojoneras; E., Miguel García; S., mojoneras y O., Ramón Huerga.

3.ª Otra, en dicho sitio, 3,13 áreas, N., Aurelio González, E., mojoneras; S., Miguel García y O., campo común.

Núm. 23. D. Santiago Alonso Falagán.

1.ª Una parcela, en La Huerga, 6,26 áreas, N., zaya; E., José Alonso; S., camino y O., Manuel Cabero.

2.ª Otra, en Fontoria, 6,26 áreas,

N., reguero; E., Toribio Cabero, S., mojoneras y O., Toribio Crespo.

3.ª Otra, al mismo pago, 3,13 áreas, N., Joaquín Cabero; E., mojoneras; S., Joaquín Cabero y O., campo común.

Núm. 24. D. Miguel García Tomás.

1.ª Una parcela, en Fontoria, 6,26 áreas, N., camino; E., Marcelino Alonso; S., José Alonso; O., camino.

2.ª Otra, al mismo sitio, 3,13 áreas, N.; María Lozano; E., Manuel del Río; S., Agustín González y O., campo común.

3.ª Otra, al mismo pago, 3,13 áreas, N., mojoneras; E., Vicenta López; S., camino y O., Clemente Carbajo.

Núm. 25. D. Antonio Cabero López.

1.ª Una parcela, en Fontoria, 6,26 áreas, N., camino; E., José Alonso; S., Antonio Miguélez y O., Bernardino Asensio.

2.ª Otra, en dicho sitio, 3,26 áreas, N., Bernardino Asensio; E., Manuel Carbejo; S., Manuel Calero y O., campo común.

Núm. 26. D. Julián Alonso Román.

1.ª Una parcela, en La Huerga, 13,78 áreas, N., camino; E., Bernardino Asensio; S., camino y O., Toribio Martínez.

2.ª Otra, al mismo sitio, 14,08 áreas, N., camino; E., Manuel del Río; S., camino y O., Toribio Falagán.

3.ª Otra, en Fontoria, 9,39 áreas, N., Rodera; E., Rafael Rojo; S., Rodera.

4.ª Otra, en dicho sitio, 9,39 áreas, N., mojoneras; E., Toribio Martínez; S., campo común y O., Rodera.

5.ª Otra, al mismo sitio, 9,39 áreas, N., Ramón Huerga; E., Rodera; S., Francisco Falagán; O., herederos de Fernando Juan.

6.ª Otra, en Los Anduriquines, 13,78 áreas, N., campo de concejo y río Duerua; E. y O., lo mismo y S., Felipe Cabero, Eduardo y el interesado.

Núm. 27. Bernardino Asensio Fernández.

1.ª Una parcela, en La Huerga, 12,26 áreas, N., camino; E., Jacinta Monroy; S., camino y O., Julián Alonso.

2.ª Otra en Fontoria, 12,30 áreas, N., camino; E., Antonio Cabero; S., mojoneras y O., José Martínez.

Núm. 28. D.ª Gregoria Tabuyo Cabero.

1.ª Una parcela, en La Huerga, 6,26 áreas, N., camino; E., Santiago Martínez; S., camino y O., Lorenzo Cabero.

2.ª Otra, en Fontoria, 6,26 áreas, N., camino; E., José López; S., camino y O., Francisco Cabero.

3.ª Otra, al mismo pago, 3,13 áreas, N., José Alonso; E., camino; S., Aurelio González y O., Pedro Rodríguez.

Núm. 29. D. Simón Rubio Rodríguez.

1.ª Una parcela, en Fontoria, 6,26 áreas, N., zaya; E., Modesto Juan; S., camino y O., Felipe Celada.

2.ª Otra, al mismo pago, 3,13 áreas, N. y E., camino; S., Eugenio Alonso y O., Mariano López.

Núm. 30. D.ª Catalina Falagán.

1.ª Una parcela, en Fontoria, 6,26 áreas, N., camino; E., Manuel Carbejo; S., Ramón Huerga y O., Constantino Alonso.

2.ª Otra, al mismo pago, 3,13 áreas, N., Fernando Juan; F., Ramón Huerga; S., Felipe Celada y campo común.

Núm. 31. D. Clemente Carbajo Tomás.

1.ª Una parcela, en La Huerga, 6,26 áreas, N. y S., camino; E., Inés Valderrey; O., Angela Alonso.

2.ª Otra, en Fontoria, 6,26 áreas, N., mojoneras; E., Francisca García; S., camino y O., se ignora.

3.ª Otra, al mismo pago, 3,13 áreas, N., Julián Carbajo; E., mojoneras; S., Julián Carbajo y O., campo común.

Núm. 32. D. Lorenzo López López.

1.ª Una parcela, en Fontoria, N., mojoneras; E., Manuel Carbejo; S., mojoneras y O., Aurelio González; superficie 6,26 áreas.

2.<sup>a</sup> Otra, en dicho sitio, 3,13 áreas, N., Mariano López, E., mojoneras; S., Francisco Cabero.

Núm. 33. D. Ramón Huerqa Fraile.

1.<sup>a</sup> Una parcela, en La Huerqa, 6,26 áreas, N., camino; E., Manuel Alonso; S., camino y O., Eugenio Alonso.

2.<sup>a</sup> Otra, al mismo pago, 6,26 áreas, N. y S., camino; E., Modesto Juan; O., José Alonso.

3.<sup>a</sup> Otra, en Fontoria, 6,26 áreas, N., Catalina Alonso; E., María Lozano; S., campo común y O., mojoneras.

4.<sup>a</sup> Otra, al mismo pago, 6,26 áreas, N., Julián Alonso; E., camino; S., Manuel Celeda y O., Catalina Alonso.

5.<sup>a</sup> Otra, al mismo pago, 3,13 áreas, N., Pedro Rodríguez; E., Aurelio González; S., Dionisio Fernández y O., campo común.

6.<sup>a</sup> Otra, al mismo pago, 3,13 áreas, N., Eugenio Alonso; E., camino; S., Luis Monroy y O., Francisco Cabero.

Núm. 34. D.<sup>a</sup> Josefa Cabero Rojo.

Una parcela, en Fontoria, de 9,75 áreas, linda: N., mojoneras; E., Felipe Fernández; S., cañadas y O., Gregorio Bajo.

Núm. 35. D. José Alonso del Río.

1.<sup>a</sup> Una parcela, en La Hueiga, 6,23 áreas, N., camino; E., Toribio Martínez; S., camino y O., José Martínez.

2.<sup>a</sup> Otra, al mismo sitio, 6,23 áreas, N., camino; E., Ramón Huerqa; S., camino y O., Santiago Alonso.

3.<sup>a</sup> Otra, en La Fontoria, 6,23 áreas, N., Manuel Alonso; E., camino; S., Benito Mourry y O., José González.

4.<sup>a</sup> Otra, al mismo sitio, 3,13 áreas, N., camino; E., Ramón Huerqa; S., camino y O., Santiago Alonso.

Núm. 36. D. Modesto Juan y Juan.

1.<sup>a</sup> Una parcela, en La Huerqa, 9,39 áreas, N., camino; E., Gregorio Arce; S., camino de la Santiz y O., Ramón Huerqa.

2.<sup>a</sup> Otra, en La Fontoria, 11,72

áreas, N., mojoneras; E., Manuel Cabero; S., camino y O., Simón Rubio.

Núm. 37. D. Eduardo Juan y Juan.

1.<sup>a</sup> Una parcela en La Huerqa, 6,26 áreas, N., zaya; E., Santiago Cabero; S., camino y O., Ramón Huerqa.

2.<sup>a</sup> Otra, en Fontoria, 6,26 áreas, N., pradera comunal, E., José Alonso; S., moldera y O., Julián Carbajo.

3.<sup>a</sup> Otra, en el mismo pago, 3,13 N., Manuel Celada; E., mojoneras; S., Inés Valderrey y O., Joaquín Cabero.

Núm. 38. D. Eugenio Alonso Miguélez.

1.<sup>a</sup> Una parcela, en La Huerqa, 6,26 áreas, N., camino; E., Ramón Huerqa; S., rodera y O., Angel Galván.

2.<sup>a</sup> Otra, en Fontoria, 6,26 áreas, N., Fernando Juan; E., Toribio Cabero; S., mojoneras y O., Toribio Falagán.

3.<sup>a</sup> Otra, en el mismo sitio, 6,26 áreas, N., Catalina Lobato; E., Joaquín Cabero; S., cañada y O., José González.

4.<sup>a</sup> Otra en el mismo sitio, 3,13 áreas, N., Joaquín Cabero; E., Lorenzo del Río; S., Enrique Franco y O., campo común.

5.<sup>a</sup> Otra, en el mismo sitio y de igual cabida, N., Simón Rubio; E., rodera; S., Agustín Martínez y O., Francisco Cabero.

(Se continuará)

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de  
La Pola de Gordón

Don Vicente Rodríguez González, Jefe municipal de La Pola de Gordón.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Vicente Díez Gutiérrez, vecino de Buiza, la cantidad de novecientas noventa pesetas, más los gastos y costas del procedimiento, causados y que se causen que le debe Clara Alvarez, de igual vecindad, se sacan a pública subasta como de

la propiedad de ésta, los bienes siguientes:

Un prado, en el Chamargo, cabida de catorce áreas aproximadamente, linda: Saliente, con finca de Angel Gutiérrez; Naciente, Isidoro Alonso y Poniente, finca de Boot; valorada en 400 pesetas.

Una tierra, en el Chamazal, cabida de dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas, linda: Saliente, con Emiliano Rivera; Norte, Toribio Díez; Poniente, María García y Mediodía, Domingo Alvarez; valorada en 100 pesetas.

Un prado, en La Barrera, cabida de dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas, linda: Saliente, Esteban Arias; Naciente, María Rodríguez; Poniente, Rosa Viñuela y Mediodía, Santiago García; valorada en 400 pesetas.

Otra tierra, en La Viña, cabida de veintiocho áreas y diecisiete centiáreas, linda: Poniente, herederos de Manuel Alonso; Naciente, José Alvarez y Saliente, Rogelio Barroso; valorada en 40 pesetas.

Otro prado, al Peredillo, cabida de dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas, linda: Saliente, Eusebio Alvarez; Naciente, María Gutiérrez; Poniente, Domingo Suárez y Mediodía, Romualdo Alvarez; tasada en 400 pesetas.

Otra tierra, en el sitio de La Lombilla, que linda: Saliente, Víctor Viñuela; Norte, Pedro Eusebio; Poniente, Domingo García y Mediodía, Rosa Viñuela, cabida de cuarenta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas; valorada en 125 pesetas.

Otra, a la Cahaina, de dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas, linda: Saliente, José Sánchez; Naciente, José Rodríguez y Poniente, camino Real; valorada en 30 pesetas.

El remate de las fincas descritas tendrá lugar el día diez de Junio próximo y hora de las once, en la sala audiencia del Juzgado, sita en la Consistorial de la villa; advirtiéndose que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras del avalúo, que para tomar parte en la subasta hay que consignar sobre la

mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, exhibiendo la cédula personal y que no existiendo títulos de propiedad y que el rematante no podrá exigir más que la certificación del remate, pudiendo suplirlos a su costa. Dado en La Pola de Gordón a catorce de Mayo de mil novecientos treinta.—Vicente Rodríguez.—Ante mí: Juan Llamas.

O. P.—259.  
*Juzgado municipal de Zotes del Páramo*

Don Francisco Rodríguez Cabezas, Juez municipal de Zotes del Páramo y su distrito.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Ricardo Galván Galván, vecino de Zambroncinos, de setecientas pesetas que le adeuda Josefa Ugidos Colinas, viuda y vecina del expresado Zambroncinos, en este término municipal de Zotes del Páramo, se venden en pública licitación como de la propiedad de ésta, las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una casa, sita en el Casco de este pueblo de Zambroncinos, en la calle mayor o casillina, que se compone de su entrada por puerta corredera, su zaguán y varias habitaciones, su corral y puertas accesorias, de planta baja y panera por lo alto, cubierta de teja, que toda ella linda: a la derecha Sur, casa de Eleuterio Casado; a la izquierda Norte, casa de Manuel Grande Cazón; espalda Este, casas de los mismos y de frente Oeste, calle de su situación; valuada en mil pesetas.

2.<sup>a</sup> Una tierra, en este término y sitio que llaman Cudesas, centenal seco, hace catorce áreas y ocho centiáreas, que linda: Este, tierra de Manuel Barragán Grande; Sur, de Tomás Casado; Oeste, de Martín Galván, todos vecinos de Zambroncinos; valuada en veinte pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra tierra, en el mismo término y sitio que llaman Laguna Oscillo, trigal seco, hace veintiocho áreas y diez y siete centiáreas, que linda: al Este, tierra de Francisco Santa María; Sur Saturnino Murciego; Oeste, Laguna y Norte, de

Manuel Grande; valuada en treinta pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra, en el mismo término y sitio que llaman Valdefrades, trigal, hace catorce áreas y ocho centiáreas, que linda: al Este, tierra de Segunda Colinas; Sur, de Manuel Jesús González; Oeste, de Bernabé Ferrero; valuada en veinticinco pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra, en el mismo término y sitio que llaman Senda la Vercera, trigal, hace treinta y dos áreas y ochenta y seis centiáreas, que linda: Este, de Ricardo Galván; Sur, de Saturnino Murciego; Oeste, Saturnino Grande y Norte, de Baltasar Matías; valuada en sesenta pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra, en el mismo término y sitio que llaman Ejido de Pobladura, centenal, hace treinta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda: Este, Valeriano Fernández; Sur, Agustín Rodríguez; Oeste, Vicente del Canto y Norte, con el camino; valuada en cincuenta pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra, en el mismo término y sitio que llaman Ejido de Pobladura, trigal y centenal, hace cuarenta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda: al Este, de Elías Turrado; Sur, de Eleuterio Casado y Norte, con el camino; valuada en cien pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra, en el mismo término y sitio que llaman Ejido de Pobladura, centenal, hace veintitrés áreas cuarenta y siete centiáreas, que linda: al Este, tierra de Ana Barragán; Sur, de Eleuterio Casado; Oeste, de Ricardo Galván y Norte, de Martín Peñín; valuada en cuarenta pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra, en el mismo término y sitio que llaman Ejido de La Bañeza, centenal, hace veintiocho áreas y diez y siete centiáreas, que linda: Este, de Germán Blanco; Sur, de Eleuterio Casado y Norte, con el mismo; valuada en veinticinco pesetas.

10. Otra, en el sitio que llaman Malivierno, trigal, de cuarenta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda: Este, de Ceferino Fernández; Sur, de Felipe Cuevas; Oeste, de Ricardo Galván y Norte,

de Ceferino Fernández; valuada en cincuenta pesetas.

11. Otra, en el mismo término y del Gøjjo, trigal, hace diez y ocho áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda: Este, bacillar de Vicente Carbajo, vecino de Sognillo; Sur, otro de Agustín Rodríguez; Oeste, de Santos Barragán y Norte, de Aureliano del Pozo, vecino de Zotes; valuada en diez pesetas.

13. Otro, en el mismo término y sitio que llaman Carre Yuso, trigal, hace treinta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas, que linda: Sur, de Paula Casas; Sur, bacillar de Manuel Grande Cazón; Oeste, de Manuel Jesús González y Norte, de Miguel Grande, de Zotes; valuada en ochenta pesetas.

14. Otro, en el mismo término y sitio que llaman Valde-lasviñas, centenal, que linda: al Este, Santiago Fernández; Sur, Segunda Colinas; Oeste, Senén de Paz y Norte, Francisco Gallego; valuada en treinta pesetas.

15. Otra, en el mismo término y sitio del Oyo, trigal, hace veintiocho áreas y diez y siete centiáreas, que linda: al Este, de Florentino Colinas; Sur, de Lucinio Castro; Oeste, de Santiago Fernández y Norte, de Laureano Grande; valuada en cuarenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día doce de Junio próximo, a las diez, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito, no serán admitidas las posturas.

El rematante habrá de conformarse con el testimonio del acta de remate y adjudicación de bienes.

Dado en Zotes del Páramo, a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta.—El juez municipal, Francisco Rodríguez.—P. S. M.: El Secretario, Manuel Barragán.

O. P.—258.

**Juzgado municipal de Santas Martas**

Don Miguel Santamarta López,

Juez municipal de Santas Martas.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia de juicio verbal civil, promovido por D. Cesáreo Pacios López, vecino de Villafalé, término municipal de Villabariago, en representación de don Calixto Castro Bermejo, vecino de Reliegos, término municipal de Santas Martas, contra D.<sup>a</sup> Ignacia Santamarta Cancelo, vecina de Reliegos, sobre reclamación de mil pesetas, más las costas, a instancia del demandante he acordó en providencia de hoy, proceder a la venta en pública subasta, de los bienes embargados a la demandada, que son los siguientes:

1.<sup>o</sup> Una casa, sita en el casco de Reliegos, a la calle de la Iglesia, que linda: a derecha, entrando, con casa de Juliana de Dios; izquierda, huerta de herederos de Basilio Prieto; espalda, con Cipriano Riol y por el frente con dicha calle; tasada en dos mil pesetas.

2.<sup>o</sup> Un hácillar, término de Reliegos, Ayuntamiento de Santas Martas, a Corre las Viñas, hace cuatro celemines o nueve áreas treinta y nueve centiáreas, linda: al Oriente, Félix Combranos; Mediodía, de Aniceto Miguélez; Poniente, Pedro Bermejo; tasada en ciento cincuenta pesetas.

3.<sup>o</sup> Un prado, en dicho término o Escorbajosa, de seis celemines o catorce áreas y ocho centiáreas, linda: Oriente, Ramiro Castro; Mediodía, Teófila Prieto; Poniente, herederos de Florentina Baños; tasado en ciento cincuenta pesetas.

4.<sup>o</sup> Un barrial, en el mismo término, a los Chopos, trigal, hace ocho celemines o diez y ocho áreas y setenta y ocho centiáreas, linda: Oriente, con camino y corral; Mediodía, Lorenza Bermejo; Poniente, huerta de Saturnina Castro; tasado en ciento veinte pesetas.

5.<sup>o</sup> Una tierra, centenal, en el mismo término, hace doce celemines o veintiocho áreas diez y siete centiáreas, linda: Oriente, Dionisio Santamarta; Mediodía, Ciriaco Cas-

tro y Norte y Poniente, Teófila Prieto; tasada en cien pesetas.

6.<sup>o</sup> Otra tierra, centenal, en el propio término, al Espino, hace doce celemines o veintiocho áreas y diez y siete centiáreas, linda: Oriente, tierra de María Reguera; Norte y Poniente, Pablo Santamarta; tasada en ciento diez pesetas.

7.<sup>o</sup> Otra tierra, en el mismo término, centenal, al Picón, hace ocho celemines o diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas, linda: Oriente, Teófila de Dios; Mediodía, camino real; Norte, Juliana de Dios y Poniente, Melchor Miguélez; tasada en setenta pesetas.

8.<sup>o</sup> Otra tierra, en el indicado término, a la Laguna la Carrera, hace cuatro celemines o nueve áreas treinta y nueve centiáreas, linda: Oriente, Teófila Prieto; Mediodía, Angel Miguélez; Norte, pradera de la Laguna; tasada en cincuenta pesetas.

9.<sup>o</sup> Otra tierra, en el mismo término y sitio que la anterior, trigal, hace cuatro celemines o nueve áreas treinta y nueve centiáreas, linda: Oriente, Vicente Rodríguez; Mediodía, Teófila Prieto; Norte, pradera de la Laguna; tasada en cincuenta pesetas.

10. Otra tierra, en el mismo término, centenal, hace doce celemines o veintiocho áreas diez y siete centiáreas, linda: Oriente, Julián Sandoval; Mediodía, Eulogio Prieto; Norte, terreno bravo; tasada en cien pesetas.

11. Otra tierra, en el mismo término, a Corre San Martino, hace doce celemines o veintiocho áreas diez y siete centiáreas, linda: Oriente, con camino; Mediodía, Reparado Muñiz; Norte, Dionisio de Dios; Poniente, Casiano Castro; tasada en ciento cincuenta pesetas.

12. Otra tierra, en el mismo término, trigal, a los Madrices, hace cuatro celemines o nueve áreas treinta y nueve centiáreas, linda: Oriente, Teófila Prieto; Mediodía, Pedro Ramos; Norte, Víctor Díez y Poniente, María Antonia Combranos; tasada en cincuenta pesetas.

13. Otra tierra, centenal, en el

mismo término, a Los Senderos, hace cuatro celemines o nueve áreas treinta y nueve centiáreas, linda: Oriente, herederos de Miguel Prieto; Mediodía, Pedro Reguera; tasada en veintiocho pesetas.

14. Otra tierra, en dicho término y sitio, centenal, hace ocho celemines o diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas, linda: Oriente, Manuel Sandoval; Mediodía y Norte, Guillermo Santamarta; tasada en cincuenta y cinco pesetas.

15. Otra tierra, centenal, en el propio término, a Corre Molinos, hace ocho celemines o diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas, linda: Oriente, María Reguera; Mediodía, Pedro Ramos; Norte, Dionisio de Dios; tasada en cincuenta y cinco pesetas.

16. Otra tierra, centenal, en el propio término a Corre Molinos, hace ocho celemines o diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas, linda: Oriente, Manuel Ramos; Mediodía, Vicente Rodríguez; Norte, camino y Poniente, Teófila Prieto; tasada en sesenta pesetas.

17. Otra tierra, en dicho término, trigal, a Corre la Cenia, hace ocho celemines o diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas, linda: Oriente, Pablo Santamarta; Mediodía, Eulogio Prieto; Poniente, Teófila Prieto y Norte, camino; tasada en cien pesetas.

18. Otra tierra, a Corre San Martino, centenal, hace cuatro celemines, linda: Oriente, Hipólito Sandoval; Mediodía, Eulogio Prieto; Norte, camino; tasada en treinta pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el día trece de Junio próximo, a las catorce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta, se consignará previamente sobre la mesa del Juzgado el importe de su tasación; no existiendo títulos de propiedad, y el remate se conformará con la certificación del acta de adjudicación.

Dado en Santas Martas, a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta.—El Juez, Miguel Santamarta.—P. S. M., El Secretario, José Pérez.

O. P.—25  
Imp. de la Diputación provincial